



BUIN, 24 SEP 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2458 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones, el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 803, de fecha 28 de Agosto de 2018 donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar el no cobro por publicidad de la patente comercial Rol 2-3105, a nombre de Paulina Márquez Suárez. Se adjunta la siguiente documentación:

- Acta de Inspecciones N° 15, de fecha 27.08.2018, emitida por el Inspector Municipal don Claudio León Pérez, a través de la cual se informa que no existe publicidad del local comercial.
- Solicitud de Verificación de Inspecciones N° 61, a nombre de Paulina Márquez Suárez
- Prov. N° 11.215, de fecha 03.08.2018, ingresada por Paulina Márquez Suárez.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la exención de pago por concepto de publicidad de la Patente Comercial Rol 2-3105, a nombre de Paulina Javiera Márquez Suárez, RUT N° ya que de acuerdo al Acta de Inspecciones N° 15/2018, se comprueba que no existe publicidad ni propaganda del local comercial.

2.- Déjese establecido que el descuento autorizado precedentemente se realizará a partir del mes de Enero de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AA GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- DAF.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Rebaja Patente\Paulina Márquez Suárez.doc